

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON,

17 AGO 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1639

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM".
- Art. 10 Letra "e" del Decreto N°250 Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras Públicas, cuando la Contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de las respectivos derechos de propiedad Intelectual, Industrial, licencias, patentes y Otros.
- Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Decreto Alcaldicio Presupuestario N°56 del 24 de Diciembre 2019, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2020.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°301 de fecha 13 de agosto de 2020.
- La cotización de la Empresa **QWANTEC INGENIERÍA LTDA RUT 76.173.410-5 por un monto de \$1.891.637** correspondiente a licencia anual de software de control de asistencia para una cobertura de hasta 500 personas.
- Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- Que actualmente se encuentra caduca la licencia de uso del software para el control de asistencia del personal de los establecimientos educacionales y DAEM, procedimiento administrativo que se registra mediante el Reloj Control digital biométrico.
- Que por razones de buen servicio resulta imprescindible contar con el software de control de asistencia.

DECRETO

- AUTORÍCESE**, al Departamento de Educación la adquisición por trato directo de la licencia anual del software "**Control de Asistencia del Personal**" para el funcionamiento de los Relojes Control de los Establecimientos Educacionales, Jardines Infantiles y Depto. Educación a la Empresa **QWANTEC INGENIERÍA RUT 76.173.410-5** por un monto de \$1.891.637.- impuesto incluido, quien posee propiedad intelectual del Software.
- IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 29-07-001, Programas Computaciones.
- PUBLIQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo DAEM(2).
- OSG/MEG/EAO/RD/arq.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado